

LA INTRODUCCION DE LA LETRA CAROLINA EN EL PRIORATO DE SAN PEDRO EL VIEJO

Federico Balaguer

El priorato benedictino de San Pedro el Viejo tuvo su origen, como es bien sabido, en la oblación efectuada por el monarca aragonés Sancho Ramírez de su hijo menor, el infante Ramiro, al monasterio de Saint Pons de Thomieres para que *sit monachus secundum regulam Sancti Benedicti*. La entrega del infante fue acompañada de una copiosa donación. Aparte de posesiones en Navarra y en Levante, el diploma de Sancho Ramírez, fechado el 3 de mayo de 1093, concedía al cenobio tomeriense el monasterio de San Urbez; la iglesia del castillo de Labatella y las iglesias que habían pasado a su dominio, es decir, las de Morrano, Yaso, Panzano y Bastaras; la iglesia de Santa Cilia y la mitad de su término; el castillo de Belillas y la capilla de la Zuda de Huesca si llegaba a ser conquistada ¹. Más tarde esta capilla de la Zuda, una vez recuperada la ciudad, fue cambiada el 17 de diciembre de 1096 por la iglesia de San Pedro el Viejo. Nos interesan ahora, sobre todo, los fondos documentales de San Urbez, Santa Cilia y San Pedro.

Los documentos más antiguos proceden del monasterio de San Urbez, existente ya en la época visigótica y centro religioso y cultural de los valles del Guarga. Aunque sólo han llegado hasta nosotros una mínima parte de sus documentos y nada, que yo sepa, de sus códices, sin embargo el interés de lo que se ha conservado es evidente: Todavía en el siglo XVIII, se hallaba en San Urbez una *vita sancti Urbici*, hoy pérdida. Contamos con

¹ JOSE M. LACARRA, *Documentos... del valle del Ebro*, en EEMA, II, 473.

un reducido grupo de documentos escritos en visigótica redonda, entre los que puede incluirse el comienzo del breve cartulario, estudiado por Angel Canellas, que pese a su escaso número nos muestran la importancia que pudo tener el *scriptorium* monacal de San Urbez. No conservamos el documento más antiguo, da hacia 930, del abad Daniel, que todavía pudo ver el padre Huesca, pero sí algunos de principios del XI. Uno de éstos es muy interesante. Se trata de la donación de Iñigo Ratara, fechada *in mense magio, regnante rege domno Sancio Garcianis et regina domna magiore*². Su escritura es una muestra de la belleza de la minúscula visigótica redonda, pero su singularidad consiste en el uso de las cinco primeras decenas de numerales romanos para sustituir a las vocales. Este sistema considerado como una forma de escritura criptográfica, aunque su conocimiento estaba muy extendido, aparece rarísimamente en documentos aragoneses. En el que nos ocupa afecta solamente a las dos últimas líneas, pero demuestra que este sistema era conocido en el *scriptorium* de San Urbez.

Otro documento interesante desde el punto de vista paleográfico es la carta del casal que San Urbez poseía en Aspes, fechado el 9 de diciembre de 1046, en el que se menciona la presencia de Ramiro I y de su mujer en el monasterio, obra del escriba Mancio. Es muy instructiva la comparación de este documento con la carta de compra de García Enecones de Orlatu, con fecha del 7 de octubre de 1068, caracterizada por la esbeltez de su escritura, los astiles rectos de las letras altas y el uso de la *e* de tipo epsilon, juntamente con la *e*, que tiene su trazo superior cerrado. El documento lo escribió un *Ioannes indignus quasi presbiter*³.

LA CAROLINA EN SAN URBEZ Y SANTA CILIA

Desconocemos la forma en que se realizó el cambio de estructuras en las iglesias y monasterios donados al monasterio tomeriense por Sancho Ramírez. Es de suponer que los monjes de Tomeras tomarían posesión en 1093 del monasterio de San Urbez y de las iglesias del Somontano. En cuanto a San Pedro el Viejo parece que ya a principios de 1097 se hallaban allí los monjes negros. El 8 de mayo de ese año, el abad Frotardo daba las primeras disposiciones sobre el destino de las rentas del priorato, al mismo tiempo que Pedro I concedía a los monjes libertad e ingenuidad para transitar por todo el reino⁴. El documento se ha conservado en el *Liber instrumentorum Sancti Petri Veteris* y señala como escriba a un Belengarius sacerdote que quizá pueda identificarse con el prior Berengarius que figura en documentos de 1099, de los que hablaremos más adelante.

² ANGEL CANELLAS, *El monasterio de San Urbez*, en «Universidad», 1943, p. 31 de la separata.

³ RICARDO DEL ARCO, *Archivos Históricos del Altoaragón*, p. 81.

⁴ FEDRICO BALAGUER, *San Pedro el Viejo*, Huesca, 1944, 59.

Quizás la muestra más antigua de carolina, actualmente conservada, sea la que muestra el *Cartulario de San Urbez*. Canellas la cree del primer tercio del siglo XII ⁵.

Una confirmación de casales y edificios a García Iñiguez por la condesa doña Sancha, de fecha dudosa, pero anterior a 1093, está escrita en carolina, pero se trata indudablemente de una copia y además algo tardía, dado el carácter de la letra (AMH, p- 2).

Hay que señalar una noticia de compras, muy interesante desde el punto de vista paleográfico por estar escrita en visgótico-carolina. No lleva data, pero se cita a varios señores como Orti Ortiz de Nocito, Fortún Dat de Secorún, etc., que pueden darnos una fecha aproximada. No obstante pertenecer al fondo de San Urbez, no parece ser obra de ningún escriba de esta iglesia (AMH, p- 2).

La noticia del honor que San Urbez poseía en Sardasa presenta una minúscula carolina de formas redondeadas y caracteres gruesos, usándose abundantemente el signo de *et* (punto y apóstrofe) en final de palabra, la *r* cuadrada delante de consonante y en final de palabra y muy raramente las letras sobrepuestas (AMH, p- 33). No tiene data, pero parece ser de principios del XII. De este período es también la carta del casal que San Urbez poseía en Mianos y que detentaba doña Menosa, fechada en 1114; su letra no difiere mucho de la carta de reconocimiento de Fortun Iohannes acerca del honor de Bara, seguramente original y escrita en San Pedro (AMH, p- 20). Es útil la comparación de la firma del prior Berenguer, seguramente de su mano, que figura en una avenencia con el abad de Montearagón, con la letra de ese documento de 1114, pues ambas presentan una gran semejanza.

El prior Berenguer figura también en la carta de compra de la mitad del término de Santa Cilia, que poseía Orti Ortiz, fechada en 1102. De este documento se conservan tres ejemplares; dos son copias incompletas, en una de ellas figura la firma de Pedro I torpemente trazada, en la otra no aparece. El documento señalado con la signatura p- 8 presenta las mayores probabilidades de ser original; su carolina es pródiga en letras sobrepuestas y usa con frecuencia el signo de *us*. La capital inicial ha sido sustituida por una miniatura de tipo románica, quizá la única conservada en los fondos de San Pedro correspondientes a esta época. Las tres últimas líneas, en letra más pequeña que el resto del texto, han sido omitidas en las copias y tienen interés por referirse a Forti Ortiz, *quando iuas ad castrum de Cola*.

Otro documento de 1102, la carta concedida por Berengario a los hombres que trabajaban en la mitad del término de Santa Cilia, comprada a Forti Ortiz, es una buena muestra de la carolina de este período, con

⁵ ANGEL CANELLAS, *El monasterio*, p. 12.

uso muy frecuente del signo de *et* en medio y final de palabra, del punto y apóstrofe como signo de *us* y de la abreviatura típica de *est*. Hay que destacar también el empleo de la *S* mayúscula de doble curva en final de palabra y la *N* también mayúscula en sílaba final. El documento lleva la corroboración del abad de San Ponce Pedro y del infante don Ramiro, en cambio no aparece el nombre del escriba.

Es también interesante un documento de donaciones a la obra de Santa Cilia, de fecha no muy alejada de la del anterior documento, escrito en carolina por el escriba *Pignolus*, que no parece que pertenezca al priorato.

Otros documentos, obra del monje Pedro, son ya de fechas más tardías.

LA CAROLINA EN SAN PEDRO EL VIEJO

La administración de San Pedro el Viejo fue independiente del resto del priorato, contando con archivo propio, si bien los escribas no son exclusivos de esta iglesia.

Hemos hablado antes de dos documentos de 1099, ambos escritos por un *Petrus monachus* que presentan una carolina bien formada, con abundancia de letras sobrepuestas, usándose el signo de *et* en interior de palabra. El estudio detallada de las firmas en árabe que presenta uno de ellos podría confirmar la probable originalidad de estos documentos; una de estas firmas es la de Aica Almacantina, nombre que todavía perdura en la toponimia oscense, en el término de la Magantina.

De fecha un poco más tardía, contamos con un grupo de documentos escritos en letra carolina que plantean el problema de su originalidad. Desde este punto de vista es fundamental una carta del abad Galindo a *domino Deo et ecclesie antique sancti Petri de Hosca*, fechada en 1112, publicada por Del Arco ⁶. El documento está escrito en carolina, con probabilidad por un escriba de San Pedro y lleva en su parte inferior cinco líneas escritas en visigótica redonda, con la confirmación y el signo del abad Galindo, escritas, sin duda, de su propia mano. Se trata, pues, de un documento cuya originalidad parece evidente. El tipo de carolina es semejante al de otros documentos de San Pedro, escritura redonda que emplea preferentemente la *d* con astil recto en principio de palabra y, a veces, también en medio, la *b* no acaba de cerrar su trazo curvo, usa los signos carolinos de *pro* y de *us*, empleando el punto y apóstrofe para el de *ue*, el trazo superior de la *s* sobresale de la caja del renglón y la *e* aparece caudada en algunas ocasiones.

⁶ R. DEL ARCO, *Archivos*, p. 86.

En el *Liber instrumentorum sancti Petri veteris*, folio 57 r., está copiado este documento con bastante fidelidad y en él aparece el nombre del *scriptor*, un *Garsias sacerdos scripsit*, que quizá pudiera identificarse con un *don Garzia sacrestano de sancto Salvatore*, que aparece como testigo en una donación de Garcia Dat y su mujer a San Pedro (AMH); una mano posterior ha añadido *qui scripsit*. Ahora bien, si comparamos la letra de ambos documentos veremos que si bien los dos emplean la carolina, las diferencias son notorias, tanto en el uso de abreviaturas, como en la forma de determinadas letras, no obstante ser ambos documentos de 1115. Lo curioso es que la mención de *Garsias sacerdos* no aparece en el documento original. Es verdad que en la parte inferior una última línea con algunas letras legibles podría responder a la mención del escribano, pero la mano que las ha trazado es muy diferente al resto del texto y su posición parece demostrar que han sido trazadas posteriormente.

También presenta problemas un grupo de documentos que muestran una carolina muy representativa de la escritura usada en Huesca por estos años. Los documentos están escritos aparentemente por los escribas *Ioannes* y *Martinus*, capellanes de San Pedro. Uno de estos documentos es una donación de doña Miteria y su hijo a la iglesia de San Pedro por el alma de su hermano el abad Galindo. En la última línea aparece el nombre del escriba: *Iohannes scripsit* (). Otro documento, la oblación de un hijo de Ato Galinz de Tena al monasterio de San Ponce de Tomeras, con la consiguiente donación de heredades, lleva también en línea separada del texto, el nombre del escriba: *Iohannes presbiter scripsit*⁷. Los dos documentos son del mismo año 1115 y están escritos en carolina, pero seguramente de distinta mano y hay diferencias notorias en el uso de abreviaturas y en algunas letras; en cambio sí que son de la misma mano las menciones del escriba, siempre en letra más descolorida que la de los textos respectivos; lo más probable es que hayan sido añadidas no sabemos con que objeto.

Caso análogo es el del escriba *Martinus*, cuya mención aparece en una carta de venta de Titbald Rossel al prior Berenguer de la antigua iglesia de San Pedro y a los monjes, fechada en 1112⁸. El documento es seguramente original y muestra una carolina redonda, cuyo trazado se inclina levemente hacia la derecha. Nada hay en ella que se aparte de las características de la escritura corriente en Huesca en aquellos años, uso de la *d* con astil recto en principio de palabra y de la forma uncial en medio y final, letras sobrepuestas, etc. En la penúltima línea aparece el nombre del *scriptor* en letra que difiere de la del texto. En otro documento, fechado en 1115, encontramos también la validación de *Martinus sacerdos scripsit hanc cartam*. Es una donación de doña Tota de Bandaliers a San Pedro el Viejo de una heredad en Tierz⁹. Sin embargo el documento no es original,

⁷ R. DEL ARCO. *Archivos*, p. 89.

⁸ R. DEL ARCO. *Archivos*, p. 87.

⁹ R. DEL ARCO. *Archivos*, p. 90.

sino copia posterior. La letra es carolina, pero sus rasgos revelan una época más moderna que la fecha del documento. El uso de la *d* de tipo uncial es exclusivo y su astil inclinado a la izquierda vuelve su trazo superior hacia la derecha, la *b* vuelve su rasgo superior hacia abajo, la *s* baja de la caja del renglón y tuerce su parte inferior a la izquierda, la *r* prolonga, en ocasiones, su trazo recto y la *g* vuelve bruscamente su trazo inferior hacia la izquierda paralelamente a la caja del renglón.

Indudablemente, tanto *Johannes* como *Martinus* fueron rogatarios de documentos de San Pedro, pero no podemos atribuirles la autoría de estos documentos fechados entre 1112 a 1115, dado que la letra de sus menciones es diferente de la de los textos y añadida posteriormente, seguramente con fines de validación documental.

Un documento de 1126, *anno quo uenit illa hoste de terra de Malaka*, de fecha como se ve relativamente tardía, carta de donación de Barbatorta de la heredad que había sido de Ibentenia a San Pedro el Viejo nos ofrece una carolina corriente y bien formada, con la singularidad de usar constantemente la *a* abierta en su parte superior. Como en los documentos posteriores una mano posterior ha añadido el nombre del supuesto escriba: *Iohannes scripsit* (AMH, P. 29). Aunque se hace muy difícil admitir que fuese *Iohannes* el rogatario de este documento, sin embargo es posible que sea obra de un *scriptor* relacionado con San Pedro y resulta muy útil comparar su letra con la compra de esa misma heredad por Barbatorta, documento escrito en visigótica, muy influida ya por la carolina y debido al escriba Sancio Garcés¹⁰. Es curioso que en ambos documentos se use la fórmula: *sunt sapitores et testimonia*, poco frecuente en los documentos oscenses.

Los primeros monjes que llegan a San Pedro son catalanes y ultrapi-renaicos, tales como Berengario, Sicardo, Guillermo Biterriense, Geraldo, Guillermo de Montespesuli, etc. Precisamente este último es el rogatario de la carta de venta de la heredad que Iñigo Sanz de Laues poseía en Ayera, lugar en donde fue hecho prisionero por Muhammad ben al-Hayy. El documento está fechado en 1118 y es considerado como original por sus editores Del Arco y Lacarra¹¹. Ciertamente su originalidad parece evidente y nos muestra una carolina de hermosos trazos que contrasta con la corroboración de Alfonso el Batallador, debida sin duda a un escriba de la curia real.

Debieron ser, pues, los monjes tomerienses los que introdujeron la letra carolina en el priorato de San Pedro. El hecho de que los escribas aragoneses de finales del siglo XI usasen una visigótica redonda, caracterizada por su simplicidad y regularidad, debió de facilitar el paso de una a otra escritura.

¹⁰ R. DEL ARCO, *Archivos*, p. 99.

¹¹ *Ibidem*, 93 y J. M. LACARRA, *Documentos*, EEMA, III.

CONCLUSIONES

De todo lo expuesto anteriormente, creo que pueden deducirse, provisionalmente, las siguientes conclusiones:

1. — La introducción de la letra carolina coincide con el cambio de estructuras a consecuencia de la adscripción del monasterio de San Urbez y las demás iglesias a la abadía de Saint Pons de Thomières. Este período de cambio abarca de 1093 a 1097.

2. — Conservamos documentos de 1099 escritos en carolina que pueden ser originales. A partir de esta fecha, se encuentran ejemplares de indudable originalidad. En cambio hasta ahora no hemos podido hallar originales escritos en carolina anteriores a 1093.

3. — No conocemos ningún original en visigótica que se pueda atribuir a los escribas del priorato, con posterioridad a 1100, lo que no quiere decir que puedan existir.

DOCUMENTO

1112, [Huesca]

El abad Galindo da a la iglesia de San Pedro y a sus monjes un campo que había pertenecido a la heredad de Iben Piscira.

A — AMH, fondo de San Pedro, p. 13.

B — ASPH, *Liber instrumentorum Sancti Petri*, f. 57.

Publica: R. DEL ARCO, *Archivos del Altoaragón*, II, 86.

In Dei nomine et eius gratia. Hec est carta quam facio ego Abas Galindo de uno campo / quem dono et offero domino Deo et ecclesie antique sancti Petri de Hosca et omnibus monachis / eiusdem ecclesie tam presentibus quam futuris ut habeant et possideant illum campum liberum / et ingenum in perpetuum et fuit ille campus de illa hereditate que fuit de Iben Piscis— / ra quam dedit mihi rex Petrus cum carta et est ille campus a parte occiden— / tis iuxta uineam sancti Petri et a parte orientis siue aquilonis iuxta uiam et a parte / meridiana iuxta ca m pum de rege qui est ad portam antiquam de Canales. Hanc igitur / donationem facio ego Abas Galindo pro remedio anime mee et omnium parentum meorum.

Facta carta in era millesima centesima quinquagesima. Regnante rege / Aldefonso in Aragonie et in Castella.

Ego Galindo laudo et confirmo / simul cum uoluntate sorori mee / domna Emiteria et Galindo nepoti / meo hoc donatium domino Deo sancti / Petri et hoc signum (*signo*) feci.

deceno bio scribis bicripla cura
 uni mis nris ex uoluntate at nra
 ad ca bi uindicta nra at em paf ex
 de uua qu lincul at uogli lincul
 de uua at ad sci pelu qn. de pus
 nra uile illu fofu at. ex de
 uua occidenciale frun b u bu
 na id ea p pccio mediobafici. de at.
 di bu. ex dius captus. ex de i sup te
 cio nra non se man fia. si quis ex
 eme pofu at ex uros nra filia
 ex filis nris ut de qe di b nris q hanc
 uua ca boluesia difump te uua
 uua at dius ca bi co pon a. ex fcedula
 uua at p manca. fua ca uua. ben
 oie cionis lmmense magio. fce nra ce
 fce domno fano q u cu nris ca fce ma
 domna magio fe. de pum p loma uua
 lnpccu fue bu. qomif fce fce de lno
 q l i fcedat si quis ex eme pofu at
 uua uros fua qui hanc uua ca uua fce
 uua fe ex ca at. fua fce na fce fe fce
 uua ca at. eme pofu at no ca at
 uua ca uua fce fce de oar fia
 at. fce bia qulle nris fo b p p b ma
 b ma p n x p x p m n.

Venta de Enneco Ratara.

Indi nŕe xxi. gr̄a hec est carta quā facio ego abas galindo de uno cāpo
 quē dono x offero dno dō x eccle antiq; ſcī petri de hoſca x om̄ib; monachis
 e; de eccle tā pſentib; qui futuri ſit habeant x pſideat illi cāpi liberi
 x in genu ſi impetuii. x ſunt ille cāpi x illa hereditate que fuit d; ibi pſe
 ra quā tedit in dñs nŕ rex petrus cū carta. x eſt d; cāpi x parte occiden
 tiſ iuxta ninea ſcī petri. x parte orientiſ ſine aq̄loniſ iuxta m̄i x parte
 meridiana iuxta cāpi d; rege q̄ eſt ad portā antiquā de canales, hanc
 donationē facio ego abas galindo. p̄ medio anime meę x om̄iū parentū m̄ d;

Donación del abad Galindo.

Facta carta in xramilleſima xcccſima quinquageſima. X equante nŕe
 aldefonſo maragone x incastelli.



Et galindo ludo x coprimo
 ſignat ſi uolū auar. x p̄ m̄
 dñe am̄ x m̄ d; tū d; n̄ p̄
 m̄ hoc dona. x ſi dñe dñe ſcī
 petri. x hoſca m̄
 ob

In xpi nomine hec e carta donacionis seu abdicacionis qua facio ego senior hortorum. Notu sit omnibus hominib' ta presentibus
 qua futuris qd' dñs n'r rex sanctus & fili eius Henr di grā rex dedit michi illa medietate de llo termino de s'ca Cecilia cū omnibus
 suis panonibus tā in hereditate quā in populatis. Item indi' michi & ei grā hec e carta qua facio ego hortorum & uxori meae endreget
 dño dō & s'ca marie & s'co poncio de chorieras & t' p'ou' belengero s'ca vrbana et s'ca cecilia de llo termino supradicto cū suis p'uitatibus
 de lla m'a medietate ut habeas illa liberā & ingenuā tā tuā quā tuorum successorum de meo & de tota n'ra p'gentia tā qd' null' homo ut femina de n'ra
 p'gentia de isto die in uita possit ibi aliquid capere ullomodo. Si ego belengero p'or' s'ca cecilia dō e senior hortorum p'ciū quatuor centum
 solidos in iusta honore supradicta. quoniam supra dicitur honore ingenuus p'maneat et stabilis in s'ca dñi s'ca marie & s'co poncio. Amē.

firmē senior hortorum de m'ca *[Signature]* Senior galdos dat' s'ca de n'ra
 In n'ra m'ca. N. Sign' senior hortorum. Sign' vendit' s'ca cecilia p'or' d' barbat' & poncio abas s'ca vrbana

ego vendit' p'or'.
 In sup' dōno ubi p' honore p' d'oro. s'ca capitea d' g'ntico quado ibat ad cat'ni d' colm' una bona mula.
 Donato ubi p' honore s'caq' monere reges sancti que eunt medietatis.